



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

2629

///doba,

17 DIC 2014

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia y la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la factura N° B 0001-00287778 con fecha 10 de diciembre del corriente, a favor de la firma EL AUDITOR S.A., en concepto de resmas de papel destinadas al Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas en su edificio de Avenida Vélez Sarsfield 187, por un total de **pesos dos mil quinientos sesenta y nueve con cincuenta centavos (\$2.569,50).**

Art. 2° Disponer el pago de la factura N° B 0001-00287780 con fecha 10 de diciembre del corriente, a favor de la firma EL AUDITOR S.A., en concepto de resmas de papel destinadas a la sede de la Facultad de Lenguas en su edificio



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

de Ciudad Universitaria, por un total de **pesos dos mil quinientos sesenta y nueve con cincuenta centavos (\$2.569,50)**.

**Art. 3º** Disponer el pago de la factura N° B 0001-00287779 con fecha 10 de diciembre del corriente, a favor de la firma EL AUDITOR S.A., en concepto de resmas de papel destinadas a las oficinas de la Facultad de Lenguas en su edificio de Obispo Trejo 467, por un total de **pesos dos mil quinientos sesenta y nueve con cincuenta centavos (\$2.569,50)**.

**Art. 4º** Comuníquese y de forma.

GG/vn

SR. CARLOS GABRIEL GRILLO  
N/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba